



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de junio de del dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2018 00517 00
Temas y subtemas	INCORPORA y PON EN CONOCIMIENTO ORDENA OFICIAR

Se incorpora en archivo 068, respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por medio de la cual, informa respecto de los herederos determinados del señor Higinio Jaramillo Henao, que se indican a continuación:

- Fortuno Jaramillo Florez con C.C. No.517.851
- Ana Emilia Jaramillo Florez con C.C. No.21.305.654
- Seferino Jaramillo Florez con C.C. No.515.680
- Juan Bautista Alzate Florez con C.C. No.515.333
- Jacobo Alzate Florez con C.C. No.521.777

Que sus cédulas se encuentran canceladas por muerte, procederá el Despacho en consecuencia a oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que aporte, a costa del interesado el registro civil de defunción o indique la notaría en la cual se encuentra a fin de resolver, su calidad de demandados.

Expídase el correspondiente oficio y diligénciese por el interesado quien deberá allegar al proceso constancia de diligenciamiento del mismo.

Una vez se establezca la calidad de los herederos determinados del señor Higinio Jaramillo Henao, procederá el Despacho de conformidad a continuar el trámite procesal correspondiente, nombrando Curador Ad Litem, para representar a quien corresponda.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **28 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03fe35a70fcb1d8862318054ffeaf2db25d4ecbf208b8b9e2d8eb1f266f2a8eb**

Documento generado en 27/06/2023 11:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>